



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 105 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 20017-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;





Que, mediante Nota Informativa N° 2307-2022-DAT-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, manifiesta a la Dirección Ejecutiva de Administración que en atención a la Nota Informativa N°524-SN-HONADOMANI-SB-2022, enviado por el Servicio de Nutrición, hace llegar el informe del proceso de Licitación Pública de Alimentos, reiterando los productos que se detalla en documento adjunto, lo cual debe ser considerados en el proceso de adquisición de Verduras y Frutas para el Servicio de Nutrición del HONADOMANI-SB(Adjunta Fichas Técnicas);



Que, mediante solicitud de cotización N° 722-2022-HSB, la Oficina de Logística en coordinación con el Equipo de Programación, remiten las especificaciones técnicas, para la "Adquisición de Verduras y Frutas para el Servicio de Nutrición del HONADOMANI-SB";

Que, a través de la Nota Informativa N° 2311-OL N° 1094-EP-HONADOMANI-SB-2022, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, pone de conocimiento al Departamento de Apoyo al Tratamiento y remite el Expediente Original con el resultado de la Indagación de Mercado para la "Adquisición de Verduras y Frutas solicitado por el Servicio de Nutrición del HONADOMANI-SB", para la elaboración correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 2495-2022-DAT.HONADOMANI.SB, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, remite la Nota Informativa N° 569-SN-HONADOMANI-SB-2022, resultado de la evaluación de la Indagación de Mercado;

Que, mediante Informe N° 772-OL N° 759-EP-HONADOMANI-SB-2022, la Jefa del Equipo de Programación conjuntamente con la Jefatura de la Oficina de Logística, informan al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico sobre la indagación de mercado realizado el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la "Adquisición de Verduras y Frutas para el Servicio de Nutrición del HONADOMANI "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 154,824.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil ochocientos Veinte y Cuatro Con 00/100 Soles), siendo necesaria la inclusión al PAC 2022 a través del acto resolutivo correspondiente, solicitan a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir la correspondiente previsión presupuestal;

Que, a través de la Nota Informativa N°1341.OEPE.1221-UP.HONADOMANI.SB.2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, para el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la "Adquisición de Verduras y Frutas para el Servicio de Nutrición del HONADOMANI "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 154,824.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil ochocientos Veinte y Cuatro Con 00/100 Soles), otorga la Previsión N° 067, con cargo a afectar los Recursos Financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), Clasificador de Gastos 23.11.11 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano por el monto de S/ 77,412.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 Soles) periodo otorgado 2023 y Clasificador de Gastos 23.11.11 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano por el monto de S/ 77,412.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 Soles) periodo otorgado 2024;

Que, mediante Provéído N° 060-2022-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la "Adquisición de Verduras y Frutas para el Servicio de Nutrición del HONADOMANI "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 154,824.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte y Cuatro Con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;





Resolución Administrativa

Lima, 23 de Diciembre de 2022

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica para la contratación de la "Adquisición de Verduras y Frutas para el Servicio de Nutrición del HONADOMANI "San Bartolomé", ascendente al monto de S/ 154,824.00 (Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veinte y Cuatro Con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DDTR/VBFP/ADLCS/JCVO
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- SF
- OAJ
- OEI
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico
SRA. MONICA MARGARITA DE LA CRUZ SOTO
FEDATARIO
Reg. N° 23012. 2022

ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 149

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	1 - Bienes	ADQUISICIÓN DE VERDURAS Y FRUTAS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HONADOMANI-SB	154,824.00	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	DICIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MONTO TOTAL 154,824.00

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE LOGISTICA

LIZ ZELMA CORDOVA DOZA
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACION

